

EL AÑO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Por

JUAN RODRÍGUEZ-DRINCOURT
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

jr-drincourt@ddp.ulpgc.es

Revista General de Derecho Constitucional 9 (2010)

Fecha de remisión: 22/03/2010

Fecha de aceptación: 19/04/2010

RESUMEN: Destacan en el periodo, la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias aprobada por el pleno del Parlamento de Canarias el 8 de julio de 2009 y la proposición de ley orgánica, ante las Cortes Generales, de transferencias complementarias a Canarias (BOPC de 19 de septiembre de 2006) que se presentó a modo de una segunda "LOTRACA", y que finalmente resultó rechazada, su toma en consideración, en Pleno del Congreso de los Diputados de 26 de mayo de 2009. Se frustró así lo que fue una larga y difícil negociación, en Canarias, de aspectos competenciales como la gestión canaria de puertos y aeropuertos, comercio exterior con África, sanidad exterior, costas, telecomunicaciones y en la residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios. Los Grupos Parlamentarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 87.2 de la Constitución, art. 13 e) del Estatuto de Autonomía de Canarias y art. 149.1.b) del Reglamento del Parlamento de Canarias, elevaron el Texto de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias por parte de la Ponencia y presentaron entonces una proposición de ley orgánica de transferencias complementarias a Canarias basada las características especiales del Archipiélago canario, particularmente su lejanía e insularidad, reconocidas por la Constitución, su Estatuto de Autonomía y los tratados constitutivos de la Unión Europea, lo que ha venido a constituir un status especial como territorio ultraperiférico, así como su secular régimen económico-fiscal y comercial, requieren que el autogobierno de Canarias revista especial singularidad.

PALABRAS CLAVE: Proposición de ley de transferencias complementarias a Canarias; Reforma del Reglamento del Parlamento.

I. LINEAS GENERALES DE LOS ASUNTOS MÁS RELEVANTES DEL PERIODO

I.1 Efectivamente, el Pleno del Congreso de los Diputados de 26 de mayo de 2009 debatió la toma en consideración de la Proposición de ley de referencia habiendo resultado rechazada. Fue el punto y final a la proposición de ley orgánica ante las Cortes

Generales de transferencias complementarias a Canarias (BOPC de 19 de septiembre de 2006) que nació como una iniciativa ligada a la frustrada reforma del Estatuto de Autonomía.

Esta proposición de ley orgánica de transferencias complementarias pretendía atribuir a Canarias facultades de titularidad estatal. Conforme a esta proposición de ley las características especiales del Archipiélago canario requerían, particularmente por su lejanía e insularidad, reconocidas por la Constitución y los tratados constitutivos de la Unión Europea, un régimen y trato particular. De esta forma se pretendía atribuir a la Comunidad Autónoma de Canarias facultades de titularidad estatal sobre una serie de materias en las que inciden de manera determinante los hechos diferenciales antes referidos y con la finalidad de que sean atendidos de manera más adecuada. En concreto, esas materias consideradas de vital importancia para el autogobierno canario, dada su estrecha vinculación con la lejanía e insularidad, eran puertos y aeropuertos, extranjería, zona marítimo-terrestre, costas, playas, espacio radioeléctrico, telecomunicaciones, sanidad exterior, materias todas ellas referidas en su Estatuto de Autonomía pero que, al estar reservadas al Estado por el artículo 149.1 CE, se hacía necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 150.2 CE, mecanismo ya utilizado en otras ocasiones, en particular con Canarias, para completar su autogobierno al haberse constituido en Comunidad Autónoma, en 1982, pese a sus evidentes especificidades, por la vía ordinaria del artículo 143 CE.

I.2 El pleno del Parlamento de Canarias en sesión de 8 de julio de 2009, aprobó la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Entre los asuntos objeto de reforma podemos referir los siguientes:

- a. Modificaciones en lo relativo a la suspensión de los parlamentarios en sus derechos y deberes.
- b. Se introducen modificaciones en lo relativo a protocolo y trato institucional.
- c. Instrumentos para la mejora en el cumplimiento de sus funciones de los parlamentarios en lo que toca a informes, documentos y datos.
- d. Reformas en lo relativo a constitución de grupos parlamentarios y en la portavocía.
- e. También se introducen reformas en lo relativo a la elección y cese de los miembros de la Mesa.
- f. Regulación de la composición de las Comisiones.
- g. Se introduce una reforma en lo relativo al marco del procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establece el derecho

comunitario y al papel que corresponde a la Comisión de asuntos europeos y acción exterior al evacuar las consultas formuladas al Parlamento por las Cortes Generales.

h. Comparecencia del Presidente de la Federación Canaria de municipios.

i. Comisiones permanentes y subcomisiones.

j. Retirada y aplazamiento de iniciativas parlamentarias incluidas en orden del día de la comisión.

k. Utilización de medios audiovisuales y telemáticos.

l. Plazo para la contestación de preguntas por escrito y solicitudes de documentación.

m. Relaciones con los medios de comunicación.

n. Reformas en el ámbito del procedimiento de iniciativa legislativa en lo relativo a los votos particulares y su defensa.

o. Referencia a la potestad del Parlamento de Canarias de retirar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía que se hubiese remitido a las Cortes Generales siempre que no haya aprobación definitiva.

p. Interpelaciones como iniciativa en Comisión

q. Preguntas urgentes en comisión.

II.- ACTIVIDAD NORMATIVA

1. Proyectos de ley

En el periodo reseñado la Cámara ha aprobado por vía de proyecto de ley las siguientes leyes :

a- De la agencia canaria de desarrollo sostenible y cambio climático

b- Canaria de cooperación internacional para el desarrollo.

c- De medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y ordenación del turismo.

d- De modificación de la ley 11/2003, de 4 de abril , de Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias

e- Por la que se modifica la ley 12/2007, de 24 de abril , de ordenación del transporte marítimo.

f- De modificación del art. 64 de la ley 5/2008 de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Propositiones de ley

a- De modificación del texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales.

b- Relativa a la modificación de la ley 12/2007 de ordenación del transporte marítimo de Canarias.

c- De modificación de la ley de artesanía de Canarias.

III. PARLAMENTO Y GOBIERNO

A. PARLAMENTO

Destaca, probablemente es el asunto más relevante del periodo, la ya referida reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias aprobada en Pleno de 8 de julio de 2009.

B. RELACIONES GOBIERNO PARLAMENTO

En el periodo se constatan 502 preguntas orales presentadas en pleno. De las anteriores fueron contestadas 460. Una cifra muy relevante por comparación con otros ejercicios. En cuanto a preguntas orales en comisión se constata también la notable cifra de 471 presentadas. Fueron contestadas 395.

En el periodo reseñado se constatan también 1513 preguntas presentadas con respuesta por escrito. Se contestaron 1441.

En torno a las interpelaciones se constatan 8 interpelaciones dirigidas a los responsables de las Consejerías concernidas. Su temática incidió en los costes de la doble insularidad, autonomía de las entidades locales en materia de la ordenación del territorio, política de desarrollo rural y ganadero, política de cabildos insulares, de medidas frente a la recesión, sobre medidas de pacto social por la economía y el empleo, entre otras.

IV. OTRAS INSTITUCIONES

El Informe del diputado del común del periodo 2008 resalta por su naturaleza más política y crítica frente a informes anteriores mucho más técnicos y neutros. Hasta cierto punto de forma sorprendente el Informe recibió críticas desde todos los grupos parlamentarios. Se deben resaltar sus consideraciones sobre la situación de las

personas con problemas de capacidad limitada. Se hace referencia también al área de menores que despierta una especial sensibilidad en una de las regiones con tasas más altas de divorcios de España. Se aborda además el problema del acceso a la vivienda en Canarias. Por último destaca el análisis de las problemáticas más relevantes, además propiamente crónicas y lugar común en todos los informes anuales, de la justicia canaria.

En cuanto a la Audiencia de Cuentas fue recibido para fiscalización de ingresos gastos electorales rendidos por los partidos y coaliciones, en cumplimiento de la ley 7/2003, en las elecciones de 27 de mayo de 2007. También tuvo entrada el informe de fiscalización sobre la adecuación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al espacio europeo de educación superior.